

GUÍA DE TRÁMITES

VIVIENDA Y REG. DOMINIAL

Escrituración Social

Este trámite permite a aquellos vecinos que residen en inmuebles no escriturados a su nombre, poseen documentación que acredita su adquisición y no poseen los medios económicos para escriturar en forma privada, obtener mencionada escritura de manera gratuita.

Los requisitos de este trámite corresponden a la normativa Ley Provincial 10.830

Requisitos para iniciar el trámite

- Escritura anterior (original y copia).
- Boleto de Compra Venta (original y copia).
- DNI/LC/LE de los Compradores y Vendedores (original y copia).
- Constancia de CUIL de los compradores y vendedores.
- Libreta de Matrimonio de los Compradores, en caso de corresponder (original y copia)
- Formulario de escrituración social de datos del vendedor (requiere firma del vendedor). Formulario Datos del vendedor
- Formulario de autorización del vendedor (requiere firma del vendedor). Formulario Autorización del vendedor *
- Formulario Datos del Comprador.
- Declaración jurada de vivienda única y ocupación permanente. Declaración jurada vivienda única y ocupación permanente.

Pasos a seguir para realizar el trámite

1. Solicitar turno en Casa de Tierras completando el formulario o llamando de Lunes a Viernes al 4759-4817 o enviando un mail a Casadetierras@tresdefebrero.gov.ar

Formulario Casa de Tierras

2. Dirigirse a Casa de Tierras con la documentación requerida y acompañado por el vendedor. Sede Caseros. 2do piso del Palacio Municipal
3. También puede dirigirse a llevar la documentación los días miércoles en la sede de Ciudadela. San Martín 27, Ciudadela.
4. Completar los formularios y declaraciones juradas (provistas en Casa de Tierras).
5. El Personal de Casa de Tierras verificará y visará la documentación presentada para dar comienzo al Expediente Municipal.
6. El interesado del bien debe recibir el número de expediente entre 7 y 10 días de haber iniciado el trámite.
7. El personal de Casa de Tierras citará al comprador de la fecha del Acto Público donde se le entregará la escritura.

Requisitos para finalizar el trámite

- El personal de Casa de Tierras se comunicará por cédula de notificación, correo electrónico y/o teléfono para ser entregada la escritura social en Acto Público.

Observaciones importantes

- Para acceder a este beneficio el inmueble debe contar con escritura a nombre del dueño anterior, una valuación fiscal inferior a \$1.700.000 para el caso de viviendas y \$850.000 para lotes y estar destinado vivienda única, familiar y de ocupación permanente.
- Los formularios que deben ser firmados por el vendedor deben ser firmados en la oficina de Casa de Tierras.
- El bien adquirido debe ser vivienda única, familiar y permanente.

Última actualización: 11/06/2024

Trámite presencial